

En caso de no haberlo hecho aún, son los familiares los que tienen que decidir sobre la voluntad de donación. Por este motivo, es importante dedicar un tiempo para decidir si quieres ser donante y compartir tu voluntad con tus familiares y amigos. Así, si llega el caso, ellos no tendrán que decidir por ti y solo será necesario que comuniquen tu voluntad al personal del hospital.

¿Cuándo puede tener lugar la donación?

La prioridad es, ante todo, salvar la vida de la persona.

El equipo médico siempre hará todo lo posible para salvar tu vida o la de tu ser querido. Si, desgraciadamente, todos los esfuerzos para salvar esta vida han sido infructuosos, la donación de órganos y tejidos se inicia cuando:

- / la muerte de la persona ha sido certificada;
- / se han descartado contraindicaciones médicas;
- / la familia del difunto ha firmado el consentimiento a la donación por representación,
- / si no figuran aspectos legales que impidan la donación.

Respeto

La donación de órganos y tejidos no desfigura el cuerpo y lo trata con un respeto máximo.

La extracción de los órganos del cuerpo del donante se realiza con el máximo cuidado y respeto. La familia puede ver el cuerpo después de la intervención e iniciar las acciones propias de su rito funerario.

¿Cómo hacerse donante?

Hacerse donante es tan sencillo como tomar la decisión y hacerlo saber a la familia y a los amigos

Cuando una persona se plantea la posibilidad de ser donante y decide donar sus órganos y tejidos con el fin de que sean trasplantados para ayudar a otras personas, lo primero que tiene que hacer, y lo más importante, es **comunicar su decisión a la familia y amistades**. Llegado el caso, ellos serán los primeros a quienes se consultará la posibilidad de la donación, confiando en que se respete la voluntad de la persona donante.

Además, si se quiere evidenciar la voluntad de ser donante, también se puede:

- / Rellenar el carné de donante.
- / Redactar el documento de voluntades anticipadas.
- / Activar la casilla de donación en el apartado de voluntades y donaciones de La Meva Salut (<https://lamevasalut.gencat.cat>), con lo cual, también, se registra en el historial clínico compartido y es visible para los profesionales sanitarios.

Estas tres opciones ayudan a testimoniar la decisión tomada.

Contacto



061 Salut Respon



ocatt@catsalut.cat

Más información



trasplantaments.gencat.cat

Setembre 2022. © Generalitat de Catalunya. Departament de Salut. DL B 13817-2017



LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Guía sobre la donación de órganos y tejidos y el cristianismo

La donación es un regalo de vida para quien está esperando un trasplante.

La donación es un acto voluntario, altruista, solidario, generoso, confidencial, gratuito y sin ánimo de lucro, que queda garantizado por ley. Es uno de los actos más maravillosos que un ser humano puede hacer por otras personas.

El donante cadáver es aquel en que la donación se produce después de una muerte encefálica (cerebral) o de una muerte en asistolia (cardíaca), causada principalmente por un ictus, un traumatismo grave, una anoxia cerebral o un paro cardíaco.

Los órganos que se pueden donar son los riñones, el hígado, el corazón, los pulmones, el páncreas y el intestino. Los tejidos como la piel, los huesos, los tendones, las válvulas cardíacas, los vasos sanguíneos y las córneas, también se pueden trasplantar.

Los donantes vivos son familiares o personas muy próximas al receptor que deciden cederle, de forma desinteresada, un órgano (un riñón) o una parte de este (un lóbulo del hígado). También se pueden donar en vida tejidos o células, como es el caso de la médula ósea.

¿Por qué es importante pensar en la donación de órganos y tejidos? ¡Un solo donante puede llegar a salvarle la vida a 8 personas!

Todos los pacientes que mueren en un hospital pueden ser posibles donantes si no presentan, a priori, contraindicaciones médicas para serlo. En estos casos, los coordinadores de trasplante preguntan a la familia del difunto si en vida había expresado la voluntad de ser donante.

El Cristianismo en Cataluña

El cristianismo es la religión mayoritaria de los catalanes: más del 60% de la población se identifica como cristiana. Sin embargo, existe una gran diversidad de iglesias. Además de la Iglesia católica -claramente mayoritaria en nuestro país-, los cristianos se agrupan en torno a otras confesiones como las iglesias evangélicas y las iglesias ortodoxas, entre otras.

Es común a todas las iglesias la creencia en Jesucristo como hijo de Dios y la guía de la Biblia, pero, en cambio, divergen a la hora de reconocer las figuras de autoridad o de posicionarse ante determinadas cuestiones doctrinales.

La donación desde la perspectiva cristiana

El cristianismo se centra en el amor al prójimo como principio esencial de comportamiento. Esto ha llevado a varias iglesias a emitir pronunciamientos explícitos en favor de la donación de órganos, siempre que el donante o su familia no haya mostrado su rechazo explícito a la donación. Asimismo, no existe ningún precepto que impida la recepción de órganos.

Igualmente, en los textos sagrados abundan las referencias a la importancia de la generosidad y el desprendimiento de todo cristiano como una muestra de amor a Dios.

El cristianismo se centra en el amor al prójimo como principio esencial de comportamiento.

Esto ha llevado a varias iglesias a emitir pronunciamientos explícitos a favor de la donación de órganos.

¿Qué dicen los textos sagrados?

“Ama a los demás como a ti mismo.” (Marcos 12:31)

“¿Qué queda, pues, de la bienaventuranza que entonces actuaba en vosotros? Yo mismo doy testimonio ante vosotros que, si hubieseis podido, os habríais arrancado los ojos para dármelos” (Gálatas 4:15)

“Obrar el bien lleva a la vida; hacer el mal, a la muerte.” (Proverbios 11:19)

“Dad, y se os dará: os echarán en vuestro regazo una buena medida, apretada, sacudida y rebosante hasta derramar. Tal como medís, seréis medidos.” (Lucas 6:38)

“Que cada uno dé lo que de corazón ha decidido, no de mala gana ni a la fuerza, porque Dios ama a quien da con alegría.” (2ª Corintios 9:7)

Posicionamiento de la Iglesia

“El trasplante de órganos es conforme a la ley moral si los daños y riesgos físicos y psíquicos que sufre el donante son proporcionales al bien que se busca para el destinatario.”

La donación de órganos después de la muerte es un acto noble y meritorio, que debe ser alentado como manifestación de generosa solidaridad. Es moralmente inadmisibile si el donante o sus legítimos representantes no han dado su consentimiento explícito. [...]” (Catecismo de la Iglesia católica, 2296)